



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras, referente a la compra de mercadería y refrigerio de uso diario de esta Secretaría; para el periodo que resta del año en curso y el comienzo del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza para cubrir las necesidades de mercadería y refrigerio del personal de la SBUyM;

Que a orden 139 del expediente de referencia se agregan los presupuestos solicitados, el cuadro comparativo de las distintas cotizaciones y el listado de insumos requeridos obran a orden 140; y a orden 141, se sugiere los proveedores según mejor oferta y disponibilidad;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 144 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete C/70/100 (\$ 297.337,70);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de mercadería y refrigerio de uso diario de esta Secretaría, para el periodo que resta del año en curso y el comienzo del año 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete C/70/100 (\$ 297.337,70), a los proveedores según detalle:

JOSE ALBERTO TOSCANO SA CUIT 30-61108367-6 - Pesos Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Siete C/80/100 (\$ 140.857,80)

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9 – Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve C/90/100 (\$ 156.479,90).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete C/70/100 (\$ 297.337,70), a las partidas presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.5.4.0000.1.21.3.4 –
Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ochenta C/00/100 (\$ 119.280,00)

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 –
Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete C/70/100 (\$ 178.057,70).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Jefe de Supervisión de Compras. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb